NUM. 100 --SÁBADO 27 DE ABRIL DE 1918

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adeudados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA.	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes. . . .	3	Un mes. . . .	4
Trimestre. . . .	8 25	Trimestre. . .	11 25
Seis meses. . .	16 50	Seis meses. . . .	22 50
Un año. . . .	33	Un año. . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 26 Abril 1918).

Jefatura de Minas

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.459

Número del expediente 7.863

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por D. Antonio Pérez Cortés, vecino de Fuente Obejuna, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 20 de Abril de 1918, solicitando se le concedan 80 pertenencias de la mina denominada «Las Navas», de mineral hierro, sita en el término de Los Blazquez y Valsequillo y en el paraje nombrado Dehesa de las Navas; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 25 Abril de 1918, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el centro de una calicata en terreno de don Francisco Camacho, en la Dehesa de las Navas, a la derecha del arroyo de las Charreras aguas abajo, á unos 200 metros del camino de los Vinateros á Zalamea, á la derecha también de dicho camino y á Saliente existen unos riscos y desde dicho punto de partida dirección N. E. se medirán 1.500 metros para fijar la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª S. E. 200 metros; de 2.ª á 3.ª S. O. 2.000 m.; de 3.ª á 4.ª N. O. 400 m.; de 4.ª á 5.ª N. E. 2.000 m., y de 5.ª á 1.ª S. E. 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 80 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 25 de Abril de 1918.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Núm. 1.460

Número del expediente 7.860

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Manuel Enriquez, en nombre de la Sociedad Compteir de Ferro etc., vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 19 de Abril de 1918, solicitando se le concedan 22 pertenencias de la mina denominada «Francia», de mineral hierro, sita en el término de Montoro y en el paraje que llaman Barranco de Azuel y terrenos de doña Catalina Ruiz, lindando al N, con el registro Juana, al O. con terrenos de don Antonio Tamaral y al S. y E. con terrenos de doña Catalina Ruiz; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 25 de Abril de 1918, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca 5 ó sea la S. E. del registro Juana, núm. 7801; desde el P. p. en dirección O. se medirán 700 metros y 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al S. 200 m.; de 2.ª á 3.ª al E. 200 m.; de 3.ª á 4.ª al S. 100 m.; de 4.ª á 5.ª al E. 200 m.; de 5.ª á 6.ª al S. 100 m.; de 6.ª á 7.ª al E. 300 m., y de 7.ª á P. p y norte magnético 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 22 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir las reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 25 de Abril de 1918.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 1.452

Don Alfredo Souto y Cuero, Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla.

Hago saber: que la Sala de Gobierno de esta Audiencia ha hecho los nombramientos que consta en la certificación adjunta, y que en cumplimiento del art. 7.° regla 8.ª del 5.° de la ley de Justicia municipal vigente, se hace público á los fines de la citada regla octava.

Sevilla 22 de Abril de 1918.—Alfredo Souto.

Don José Franchy y Roca, Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Sevilla.

Certifico: que por la Sala de Gobierno de esta Audiencia se ha acordado que se anuncien en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba los nombramientos hechos en la misma que á continuación se expresan:

Término municipal.—Cargos.—Nombrados

Zuheros: Juez, don Rafael Romero Poyato.

Espiel: Juez, don José Lozano Barbero.

Luque: Suplente, don Carlos Fernandez Martos.

Cabra: Suplente, don Guillermo Avellán Vilches.

Fuente la Lancha: Suplente, don Santiago Aranda Avila.

Doña Mencía: Suplente, don Francisco Salamanca Arrebola.

Alcaracejos, Suplente, don Claudio Riquer Diaz.

Adamuz: Suplente, don José Suarez Vacas.

Carcabuey: Fiscal, don Rafael Delgado Benitez.

Y de orden y con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente libro esta

certificación para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, en Sevilla á 22 de Abril de 1918.—José Franchy y Roca.—V.° B.°: El Presidente, Souto.

Intervención de Hacienda
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.456

Mes de Abril.—Sección de Teneduría.—Negociado de Propiedades y derechos del Estado.

Relación expresiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se señalan, cuyas cantidades deben ser satisfechas á los ocho días precisamente de los respectivos vencimientos, pues finados éstos, procederá la Administración á incautarse de la finca afecta al descubierto, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Libro 62. Folio 3.—Núm. de inventario, 346.—Procedencia, Estado.—Clase de la finca, Urbana.—Pueblo de vecindad del deudor, Montilla.—Nombre del deudor, José Ruiz Castilla.—Fecha del vencimiento, 4 Mayo 1918.—Plazo que debe, 3.°—Importe del débito, pesetas 100 30.—Término donde radica la finca, Montilla.—Epoca á que pertenece, porterior al 76.

Libro 61 —Folio 2 —Núm. del inventario, 1 508.—Procedencia, Estado.—Clase de la finca, Rústica —Pueblo de vecindad del deudor, Lucena —Nombre del deudor, Enrique Linares Medina.—Fecha del vencimiento, 24 Mayo 1918.—Plazo que debe, 4.°.—Importe del débito, pesetas 328 20.—Término donde radica la finca, Aguilar.—Epoca á que pertenece, posterior al 76.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los fines de las disposiciones citadas y efectos de los artículos 1.° y 2.° de la Ley de 13 de Julio de 1878 y 1.° al 5.° de la Instrucción para su cumplimiento de 13 de Julio siguiente para la cobranza de los débitos por compra de bienes desamortizados.

Córdoba 25 de Abril de 1918 —El Tenedor de libros.—Conforme: El Interventor.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Marín.

Dirección General de Obras públicas

Núm. 1.471

En virtud de lo dispuesto por Real orden del 18 del actual y cumplidos todos los requisitos que previne el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Mayo, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.° de la carretera de la de Fuente Obejuna al Castillo de las Guardas á la de Córdoba á Almadén por Bélmez, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 178.388 91 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 13 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proporiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8 950 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas

Madrid 20 de Abril de 1918 —El Director general, L. Barcaiz.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Abril y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.° de la carretera de la de Feente Obejuna al Castillo de las Guardas á la de Córdoba á Almadén por Bélmez, provincia de Córdoba, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1) .....

(1) (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente)

Cuerpo de Ingenieros de Minas
JEFATURA DE CORDOBA

Núm. 1.442

Año de 1918.—Primer trimestre de la cuenta del 5 por 100 de gastos de material.

HABER

Existencia del trimestre anterior á favor de la Jefatura, 1.091'78 pesetas.

Ingresados por diferentes conceptos reglamentarios hasta 31 de Marzo anterior, 940'35 pesetas.

Importa el haber, 2 032'13 pesetas.

DEBE

Por dar cuerda y limpieza de relojes correspondiente al mes de Octubre de 1917, 6 pesetas.

Por picón, seis sacos consumidos en Noviembre de 1917, 18.

Por picón, un saco del mes de Noviembre, 3.

Por picón en igual mes, 3.

Por alumbrado de gas en Diciembre de 1917, 16 48.

Por alumbrado eléctrico en Diciembre de 1917, 43 23

A Molleja y Caballero, por objetos para la oficina, 16 30.

A F. Guerrero Barea, por arreglo de timbres, 4.

Por suscripción á la Revista Minera, 18

Por un saco de picón de orujo, 12.

Por acarreo de material para el Laboratorio, 29 70.

Por una puerta de madera y colocación, 45.

Por obras de carpintería, 18.

Por limpieza del pozo negro, 25.

Por un cristal de 18 por 14, 1'70.

Al ordenanza, por tres sacos de picón, 9 75

A Cristóbal Palacios, por tres sacos de picón 12

A Rafael Caballero, por componer las sillas, 2 40

A José Lozano, por arreglo de carpintería, 18.

A Cristóbal Palacios, por tres sacos, 18.

A Rafael Caballero, por trabajos de carpintería, 2 40.

A Castañón y Cp.ª, por objetos de escritorio, 30.

A Rafael López, por sacos de picón, 6'50.

A Ramón Sánchez, por trabajos de herrería 50

A Ramón García, por un porte de espuertas de carbón, 1.

A Rafael López, por picón de monte, 9'75.

Por alumbrado de gas durante el mes, 18 31.

Por alumbrado eléctrico en el mes, 41 39.

A Rafael Rodríguez, por dar cuerda y repasar los relojes, 6.

A Mariano Amo, por efectos de oficina, 126'15.

A F. Guerrero, por cuidar los timbres, 4.

A Rafael López, por picón para la oficina, 9'75.

A José Lozano, por trabajos de carpintería, 4.

A Sebastián Campos, por trabajos de hojalatería, 22.

A José Urbano, por acarreo de material para el Laboratorio, 10'85.

A José Ramírez, por componer una tubería, 1'50.

A José Serrano, por trabajos de carpintería, 37.

A Rafael López, por tres sacos de picón, 7.

A idem idem, por picón, 12'75.

A idem idem, por picón, 6'75.

A Castañón y Cp.ª, por objetos de escritorio, 30.

Por un telefonema á la Ordenación de pagos, 1'70

A Rafael López, por picón 6'75.

A Juan González, por carpintería, 34

A Rafael Rodríguez, por cuidar los relojes y compostura, 25.

A don Carlos Ortiz, gratificación por trabajos extraordinarios en el actual trimestre, 67 50.

A un temporero como gratificación en el actual trimestre, 180.

Por gastos de correo y objetos para la limpieza de las oficinas, 15.

LIQUIDACIÓN

Importa el haber, 2 032'13 pesetas.

Idem el debe, 1 306 25 pesetas.

Superavit á favor de Jefatura que pasa al segundo trimestre, 725'90 pesetas.

Importa el haber de la presente cuenta de material las figuradas dos mil treinta y dos pesetas trece céntimos, de las que deducidas las mil trescientas seis pesetas veinticinco céntimos, resulta una diferencia á favor de la Jefatura de setecientas veinte y cinco pesetas noventa céntimos.

Córdoba 25 de Abril de 1918.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.—Visto bueno y conforme: El Gobernador civil, Llano.

Ministerio de Cultura 2024

Servicio de Higiene pecuaria

Provincia de Córdoba.—Mes de Marzo

ESTADO resumen de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes arriba indicado. Núm. 1 468

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Animales					
			Especie	Enfermos de mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Tuberculosis	Montilla	Montilla	Bovina	»	1	»	1	»
Influenza	La Rambla	La Rambla	Equina	»	7	3	1	3
Viruela	Pozoblanco	Dos	Ovina	10	8	9	2	7
Mal rojo	Posadas	Palma	Porcina	»	72	43	29	»
Idem	Rute	Iznájar	Idem	»	14	6	8	»
Idem	La Rambla	Montemayor	Idem	»	80	23	57	»
Pulmonía contagiosa	Fuente Obejuna	Dos	Idem	29	30	16	43	»
Cólera	Capital	Capital	Idem	»	260	30	160	70
Idem	Montilla	Montilla	Idem	»	250	60	190	»
Idem	La Rambla	Montalbán	Idem	»	53	8	31	14

El Inspector provincial, Profasio G. Salmerón.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 1 446

Lista de los señores Jurados del partido judicial de Fuente Obejuna que han de comparecer en esta Audiencia provincial los días del tres al once de Junio próximo, ambos inclusive, á las trece, para conocer de las causas seguidas contra Rafael Nuñez Diez, por homicidio; Enrique Bermodo Benavente, por robo; Antonio Ventura Girado, por robo; Constantino Colmenar Rojas, por homicidio; Manuel Anselmo García y otro, por malversación; José Flores Lopez, por homicidio; Diego Romero Fernandez, por homicidio y Joaquín García Sánchez y otros doce más, por robo:

Cabezas de familia

D. Pedro Tena Torrico
Enrique Lopez Rivera
Eduardo Narváez Herrador
Joaquín Cortés Cabezas
Diego Ortega Pérez
Fidel Consuegra Ríos
Antonio Naranjo Caballero
Jacobo Naranjo Murillo
Toribio Cazorla Durán
Miguel Rocha León
Juan José García Gallardo
Alfredo Cano Tarifa
Angel Jimenez Arévalo
Javier Arévalo Rodriguez
Luis Mohedano Roeda
Manuel Muñoz Romero
Rafael Sanz Gonzalez
Fernando García Gomez
Francisco Perea Cuenca
Nicolás Mohedano Molina

Capacidades

D. Segundo Durán Romero
Diego del Pozo Izquierdo
Benito Cano Sanchez Tirado
José Gonzalez Castillo
Francisco Aranda Dueñas
D. Ricardo Soriano Santos
Luis Gomez Sanchez
Gregorio Vaquero Mayoral
Juan Díaz de Morales y Molero
Felipe Pineda Lopez
Ezequiel Jimenez Moya
Lucio Martín Nogales
Antonio Gutierrez Requena
Ginés Gomez Fernandez
Francisco Rivera Delgado
Juan Bermejo Rodriguez

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. José Guzmán Sanchez de Toro
José Monserrat Sierra
Juan José Román León
Rafael Viguez Ruiz

Capacidades

D. José Moreno Vargas
Rafael Moya Sanchez

Córdoba 24 de Abril de 1918.—El Secretario, Manuel García de la Plaza.—V.° B.°: El Presidente, A. Antrás.

Núm. 1 447

Lista de los Jurados del partido judicial de Montilla que han de comparecer ante esta Audiencia el día 14 de Junio próximo, á las trece, para formar parte de Tribunal que ha de conocer de la causa seguida en dicho Juzgado por el delito de asesinato, contra Manuel Barranco Avendaño:

Cabezas de familia

D. Manuel Aguilar Espejo
Antonio Ceballos Rodriguez
Manuel Ruiz García
José Cuesta Cuesta
Rafael Castro Luque
Francisco Espejo Priego
Felipe Flores Espejo
Enrique Gaya Sisternes
Agustín Garrido Aguilar
Manuel Hidalgo Morales
Antonio Luque Navarro
Enrique Laguna Ruz
D. Alberto Merino Belmonte
Luis Ortiz Aguilar
Miguel Polonio Polonio
Rafael Ruiz Arce
Rafael Roldán Perez
José Salas Cidro.
Francisco Antonio Toro Marquez
Manuel Amo Repiso

Capacidades

D. Florencio Aguilar Córdoba
Francisco Bellido Repiso
Juan Cuesta Núñez de Prado
Angel Gomez Góngora
Francisco Hidalgo Arjona
Manuel Herrador Pedraza
José Marquez Cambronero
Arturo Miguel Cabrero
José Ortiz Sanchez
Francisco Polonio Díaz
José Puerta Fernandez de Córdoba
Agustín Ruz Soto
José Juan Rubio Espejo
José Santana Dominguez
Manuel Salas Cidro
Arturo Valls y Novell

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Juan José Roman León
José Ruiz Alcantara
Juan Romero Cariche
José Guzmán Sanchez de Toro

Capacidades

D. José Moreno Vargas
Rafael Moya Sanchez

Córdoba 25 de Abril de 1918.—El Secretario, José Navarro.—Visto bueno: El Presidente, A. Antrás.

Núm. 1 449

Lista de los señores Jurados del partido judicial de Castro del Río que han de comparecer ante esta Audiencia los días 20, 21 y 22 de Junio próximo, á las á las trece, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado por los delitos de expendición de billetes falsos, robo y robo, contra José Santiago Cortés y otro, José Salido Mármol y Bartolomé Moreno Ortega:

Cabezas de familia

D. Juan Perez Bello
Manuel Diaz Moreno
Mateo Navajas Camargo
Rafael Merino Moreno
Rafael Velasco Castilla
Pedro Perez Bello
Antonio Prados Navajas
Juan Moreno Carpio
Francisco Rivas Salido
Manuel Lort Montoro
Luis Carretero León
Rafael Mármol Palma
Justo Vazquez Valdelomar
Santiago Aranda Moreno
Rafael Cruz Bracero
José Aranda Moreno
Joaquín Casado Alcaide
Andrés Garrido Gomez
Antonio Gomez Prados
Pantaleón Lopez Mendez

Capacidades

D. Leonardo Millan Moreno
Rafael Blanco Arcos
Rafael Millán Fernandez
Juan Quintero Lopez
Salvador Millan Navajas
José Bello Salido
José Millan Fernandez
Julian Luque Marquez
Eduardo Criado Caballero
Antonio Trenas Díaz
Salvador Ramirez Pineda
Ricardo Lopez Barrios
Francisco Reyes Campos
Antonio Perez Alcázar
Enrique Jimenez García
Rafael Porras Blanco

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Juan José Román León
José Ruiz Alcantara
Juan Romero Cariche
José Guzmán Sanchez de Toro

Capacidades

D. José Moreno Vargas
Rafael Moya Sanchez

Córdoba 25 de Abril de 1918.—El Secretario, José Navarro.—V.° B.°: El Presidente, A. Antrás.

AYUNTAMIENTOS

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 1 427

Don José Gallardo Perales, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que el día siguiente al en que se cumplan diez, desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, á las once de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia ó de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, la subasta para contratar

el servicio de Limpieza pública por el tiempo comprendido desde el primero de Junio del año actual al treinta y uno de Diciembre de 1919, por el tipo de diez mil pesetas anuales y bajo las condiciones que figuran en el pliego que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones vendrán extendidas en papel de la clase 11.ª acompañadas de la cédula personal y resguardo que acredite haber constituido previamente en la Depositaría del Ayuntamiento ó en la Caja General de Depósitos, el cinco por ciento del total importe del tipo de subasta y ajustarse al modelo que se inserta á continuación.

Lo que se anuncia por el presente para general conocimiento.

Pueblonuevo del Terrible 23 de Abril de 1918.—José Gallardo.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., con cédula personal corriente, clase..... número....., enterado del pliego de condiciones para contratar en esta villa el servicio de Limpieza pública durante el año de 1918 1919 y aceptándolo en todas sus partes, se compromete á realizar dicho servicio por la cantidad anual de pesetas ..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

ALMEDINILLA.—Núm. 1436

Don José Ariza García, Alcalde constitucional de etta villa.

Hago saber: que encontrándose una res vacuna, abandonada de su dueño en la Venta de Valero, de este término, que habita Antonio Fernandez Manzano, el mismo individuo ha presentado á mi autoridad la indicada res en cumplimiento del artículo 6.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905 que trata de la administración y régimen de las reses mostrencas, y esta Alcaldía anuncia por el presente edicto el indicado hallazgo para los efectos del artículo 11, y para el caso de no presentarse el dueño ni reclamación de la mencionada res, se anuncia la subasta de la misma para el día once del entrante mes de Mayo, á la hora de las ocho, siendo el tipo de tasación para dicha subasta el de 60 pesetas y en tal acto se admitirán pujas á la llana por término de una hora.

La indicada res es de edad de 6 años, alzada mediana, pelo castaño claro, sin señas particulares y muy flaca de carnes.

Lo que se anuncia convocando licitadores.

Almedinilla á 23 Abril de 1918.—El Alcalde, José Ariza.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 1.443

Don Francisco Herrera Cabanillas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que la Corporación municipal de mi presidencia, ha practicado el sorteo de vocales asociados, que con el Ayuntamiento han de constituir en el corriente año la Junta municipal, cuyo resultado es el siguiente:

Sección primera

D. Rafael Romero Cabrera
Francisco Peña Cabrera

Sección segunda

D. Antonio Herrera Herrera
Antonio Herrera Castillejo

Sección tercera

D. Juan Herrera Berengena
Rafael Berengena Redondo

Sección cuarta

D. Adolfo Paz Murillo
Ignacio del Rey Barba

Sección quinta

D. Genaro Rodriguez Romero
Juan Manso Leon

Lo que se hace público por medio del presente, á los efectos del art. 68 de la Ley municipal.

Villanueva del Rey 10 Marzo 1918.—Francisco Herrera.

LA CARLOTA.—Núm. 1455

Don José M. Rincón García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el proyecto del repartimiento de arbitrios extraordinarios para el corriente año, por disposición de la Junta municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen, y se admitirán las reclamaciones escritas que contra el mismo se formulen.

La Carlota 24 de Abril de 1818.—El Alcalde, José M. Rincón.

HORNACHUELOS.—Núm. 1457

Don Juan Antonio Gonzalez Expósito, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que durante todo el mes de Mayo próximo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, tendrá lugar en esta villa la cobranza voluntaria del segundo trimestre del repartimiento de Consumos del corriente año, por el Recaudador de dicho Impuesto don Baldomero Herreco Sancho, hallándose situada la oficina recaudatoria en estas Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes, á los que se advierte que expirado referido plazo, se procederá contra los morosos con arreglo á la Instrucción de apremios vigente.

Hornachuelos 24 de Abril de 1918.—Juan A. Gonzalez.

GUADALCAZAR.—Núm. 1454

Don Juan A. Sanchez Maqueda, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipalesas rendidas por Depositario, correspondientes al año 1917 y las del mismo presupuesto presentadas por la Alcaldía, se hayan expuestas al público en cumplimiento al párrafo 3.º del art. 161 de la ley Municipal vigente, por té mino de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por las personas que lo deseen y aducir en su contra las reclamaciones que sean oportunas.

Guadalcazar á 25 de Abril de 1918.—Juan A. Sanchez.

JUZGADOS

CORDOBA.—Núm. 1.463

Don Angel Avila y Delgado, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: que en este Juzgado y por la Secretaria del que refrenda se sigue expediente á instancia de don Rafael Muñoz Barbero, para acreditar el dominio de la finca siguiente:

Una casa marcada con el número diez y ocho, de la calle Vapor, de la villa de Villaviciosa, con una superficie próxima de sesenta y ocho metros cuadrados y linda derecha entrando con el callejón que desde dicha calle conduce á la del Pósito, por la izquierda casa de la viuda de Francisco Barbero de la Torre y por su espalda con las de Rafael Fernández Arribas y Sebastián Alcaide Rodriguez.

Y en cumplimiento á lo preceptuado en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se cita á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de ciento ochenta días, contados desde la inserción de este primer edicto en el Boletin Oficial de esta provincia, comparezcan á hacer uso de su derecho.

Dado en Córdoba á veinte y cinco de Abril de mil novecientos diez y ocho.—Angel Avila.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernandez Pintado.

CÓRDOBA.—Núm. 1.465

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el Boletin Oficial de esta provincia, á Antonio Ruiz Serrano, que dijo residir en un rancho de la finca «El Ronquillo», término de la villa de Obejo, y cuyo actual paradero y demás circunstoncias se ignoran, el cual fué viajando sin billete desde Cercadilla á Cerro Muriano, el día doce de Marso último, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración en expresado sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba veinte y cinco de Abril de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

AGUILAR.—Núm. 1 469

Don Agustin Romero Fustegueras, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el Boletin Oficial de esta provincia, requiero á todas las autoridades de la nación, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de los autores de la tentativa de robo en una bodega que existe en Puente Genil, propia de doña Dolores Moreno Jurado, y lo cual tuvo lugar el dieciseis del corriente mes, en que los autores hicieron un agujero en el pavimento de aquella; poniéndolos caso de ser habidos á disposición de este Juzgado, en la carcel del partido.

Dado en Aguilar á viente y seis Abril de mil novecientos diez y ocho.—Agustín Romero.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

Administracion de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.464

CASTRO BAZURTE, José; de veinte y seis años, hijo de Francisco y de Encarnación, soltero, jornalero, natural y vecino de Córdoba, procesado en causa por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Lapertilla, 6

Ministerio de Cultura 2024